



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56430/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 3, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



ret
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2473

HORAS EXTRAS PERSONAL NO DOCENTE

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo	Cat. Revista	N° Res.	Cant. Hs.	% H Extra (Cod)	Rem. Tot. y Perm.	Valor Hora	hora al 50%	Monto total	Fuente	Periodo
42354	DOLORES HERNANDEZ	73	267538	3665/1	en trámite	18	81	\$ 24.708,84	\$ 176,49	\$ 264,74	\$ 4.765,28	12	noviembre


 DR. ADRIANA MARCONETTO
 DIRECTORA
 RRHH Y ADMINISTRACION
 Prosecretaria de Relaciones Internacionales
 Universidad Nacional de Córdoba


 Dra. MIRIANA CARBALLO
 Prosecretaria de Relaciones Internacionales
 Universidad Nacional de Córdoba

